

ES 11 21 22
NUMERO 445260 A3
FECHA DE PRESENTACION
17 febrero 1976



ESPAÑA

PATENTE DE INTRODUCCION



47) FECHA DE PUBLICIDAD	51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B62B, B65G
64) TITULO DE LA INVENCIÓN PERFECCIONAMIENTOS EN CARROS PARA EL TRANSPORTE DE RADIADORES, PEQUEÑAS CALDERAS O ELEMENTOS SIMILARES.	
69) PATENTE EXTRANJERA U OTRA FUENTE DE INFORMACION Empresa Italiana S.A.F. s.n.c. Construzione Meccaniche, residente en 41100 MODERNA (ITALIA) Via del Domenichino.	
71) SOLICITANTE (ES) D. EMILIO CHAROLA FRALLE	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Fray Juan Gil, 7 (El Viso) MADRID-2	
72) INVENTOR (ES)	
73) TITULAR (ES)	
74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	



171

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).



17

1

La presente invención se refiere, como se deduce de su enunciado, a una serie de perfeccionamientos introducidos en las carretillas para transporte de radiadores, pequeñas calderas o elementos similares, mediante los cuales se obtiene una óptima funcionalidad en las mismas.

5

Normalmente, en la instalación de radiadores para calefacción de cualquier construcción, estos se apilan en cada planta en la primera fase de distribución, siendo necesario el desplazamiento posterior de cada uno de ellos a su lugar de posicionamiento, bien manualmente mediante uno o dos operarios según el peso y tamaño de ellos, o bien mediante una carretilla convencional de transporte.

10

15

La primera solución, aparte del problema habitualmente normal, de necesitar dos operarios para su manejo, cuenta con el de tener que efectuar un esfuerzo físico considerable. El empleo de una carretilla convencional, aunque suprime a uno de los operarios y reduce considerablemente el esfuerzo físico, presenta el inconveniente de que dadas las medidas de los radiadores, en la mayoría de los casos superiores a la anchura de las puertas que hay que atravesar, requiere en estos puntos la realización de la complicada operación de bajar el radiador de la carretilla, atravesar la puerta soportando el operario en el aire, o en muchos casos arrastrándolo, con el consiguiente deterioro del mismo, así como del suelo y a veces de los marcos de las puertas, y volver a cargarla en la carretilla para continuar su transporte.

20

25

30

Con el tipo de carretilla que ahora se presenta, se eliminan todos estos problemas, ya que la pala de la carretilla, puede efectuar un giro de 90° sobre un eje



1 vertical, de modo que para el paso de puertas el radiador puede disponerse longitudinalmente.

5 Por otro lado, presenta además un respaldo tubular en T. para apoyo lateral del radiador, el cual es accionable mediante una palanca articulada posterior que le permite una basculación máxima de unos 30º provista de una posición límite autofijable, con lo cual en el momento de posicionar el radiador sobre los ganchos que anteriormente han sido operativamente dispuestos en la pared, el radiador toma una posición casi vertical, de tal modo que al descender la base de la carretilla, a medida que el radiador desciende adquiere la verticalidad total, quedando perfectamente colgado sobre los mencionados ganchos.

10 Para complementar la descripción que se está realizando, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos en el que se ha representado lo siguiente:

15 La primera figura muestra una perspectiva frontal del dispositivo, con su pala de carga dispuesta también frontalmente.

20 La segunda y última figura, se refiere a la misma perspectiva pero con la pala de carga girada 90 grados.

25 A la vista de estas figuras, se observa como el dispositivo presenta un bastidor (1) que sirve de eje a dos ruedas (2) y (3) provista de distintos diámetros y ambas con libertad de giro, permitiendo esta diferencia de diámetro una más fácil maniobra de dirección.

30



1 En la zona del bastidor (1), próxima a
la rueda mayor (2), emerge un tubo (4) ligeramente acodado
hacia atrás en su primer tramo, y con una acodación acentua
5 da en el mismo sentido en su zona próxima al extremo libre
(5), que constituye el mango de empuje y dirección del dis-
positivo.

10 En la zona media del bastidor (1) y li-
geramente descentrado hacia la rueda (2) de mayor diámetro,
presenta un corto y robusto eje vertical (6), sobre el que
gira un casquillo (7) solidario a la pala de carga (8) a
través de un bastidor en doble U (9).

15 De la rama central de este bastidor (9),
emerge una pletina (10) a la que se articula un respaldo tu-
bular de apoyo en T (11).

A la misma pletina (10) y por detrás
del respaldo de apoyo (11) se articula una palanca de manio-
bra (12), terminado en su correspondiente asidero (13).

20 Esta palanca de maniobra (12) se rela-
ciona con el respaldo de apoyo (11) a través de una pletina
(14) articulada a dicha palanca (12) y a una prolongación
posterior (15) del respaldo (11).

25 La palanca de maniobra (12), presenta
además una prolongación posterior (16) la cual apoya sobre
el extremo del eje (6), cuando la palanca (12) y por consi-
guiente el respaldo (11) ocupan su posición más inclinada.

30 Al accionar hacia arriba la palanca (12)
la pletina (14) arrastra el respaldo (11) hasta una posición
tope representada en la figura 2, en la que el citado res-
paldo (11) deja encasquillada dicha pletina (14), siendo ne-
cesario el accionamiento de la palanca (12) hacia atrás, pa



1 ra que el respaldo pueda descender de nuevo.

5 La pala de carga (8), con todo el conjunto fijado sobre ella, adopta normalmente una posición frontal determinada por su propio tope contra la base del mango (4) y un gatillo (17) de fijación, permanentemente solicitado por el muelle (18) y articulado al mango (4).

10 Dicho gatillo (17) se prolonga en un pedal (19) el cual puede ser accionado por el operador con el pie, levantando el gatillo y dejando libre la pala de carga para su giro a voluntad por el citado operador. El engatillado de la pala es automático, dado el frente biselado que presenta el gatillo (17).

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25 -----

25

30



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



17 FEB

1

1.- PERFECCIONAMIENTOS EN CARROS PARA EL TRANSPORTE DE RADIADORES, PEQUEÑAS CALDERAS O ELEMENTOS SIMILARES; caracterizados porque afectan especialmente al bastidor que sirve de eje de dos ruedas de giro libre y distinto diámetro, para facilitar la maniobra, en uno de cuyos extremos interiores se inserta y fija, mediante un tornillo de apriete, un tubo acodado que hace las funciones de mango de empuje y dirección, mientras que en su parte central, pivota con posibilidad de giro con topes a noventa grados una pala de carga la cual es immobilizada a voluntad en su movimiento por un gatillo que trinca sobre una pestaña de refuerzo de que está provista la pala propiamente dicha y cuyo gatillo de retén es accionado mediante un pedal y muelle de recuperación insertados ambos lateralmente en el mango de empuje y dirección ya citado; disponiendo asimismo la pala o plataforma giratoria de un respaldo tubular de apoyo en "T", abisagrado para permitirle una inclinación de treinta grados mediante una palanca de maniobra y fijación, articulada al mismo y con posición límite autofijable.

5

10

15

20

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Introducción que se solicita: PERFECCIONAMIENTOS EN CARROS PARA EL TRANSPORTE DE RADIADORES, PEQUEÑAS CALDERAS O ELEMENTOS SIMILARES.

25

30



17/1

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 17 de febrero de 1976
BERNARDO UNGRIA
P.P.

10

15

20

25

30

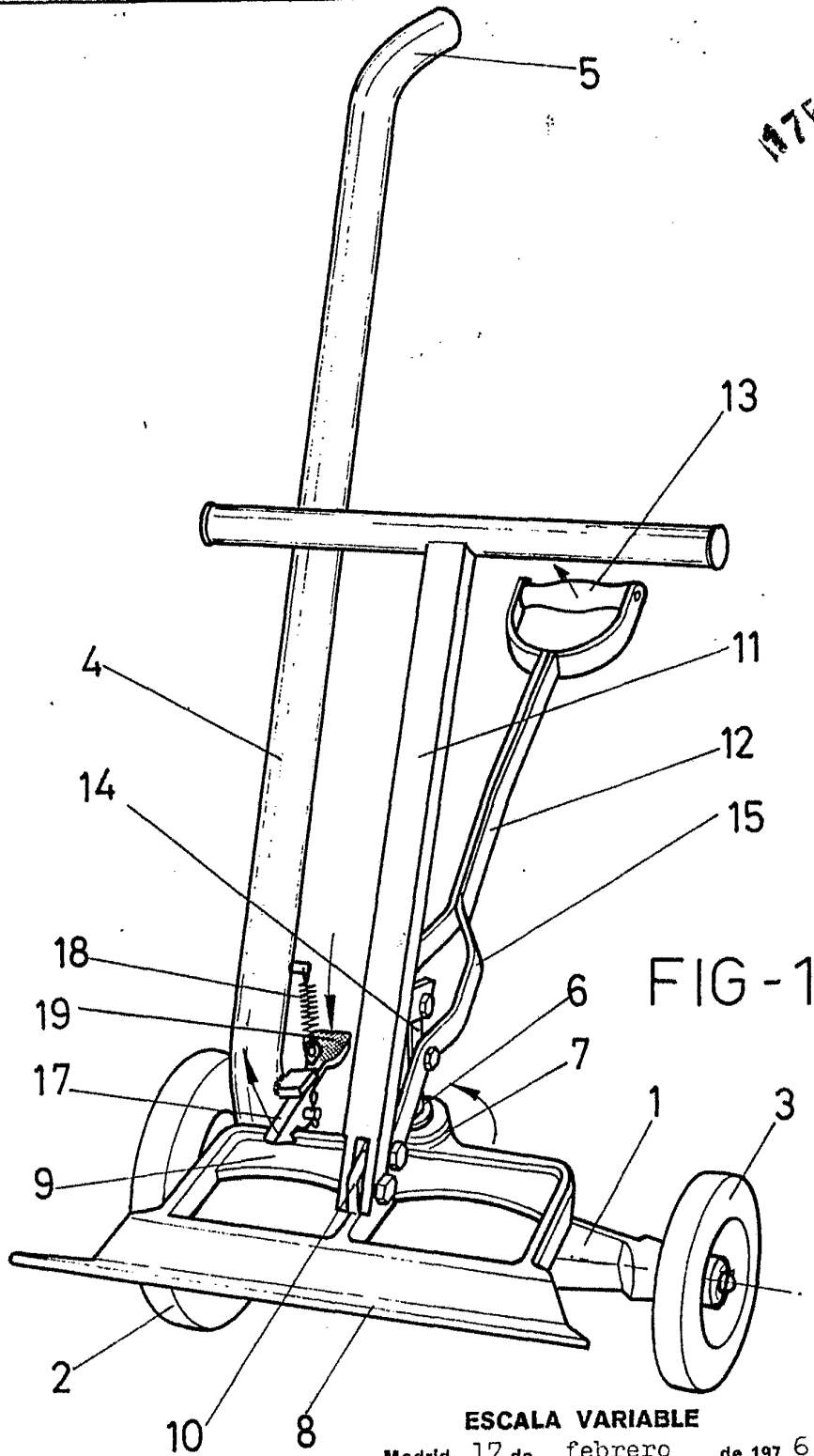


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de febrero de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.

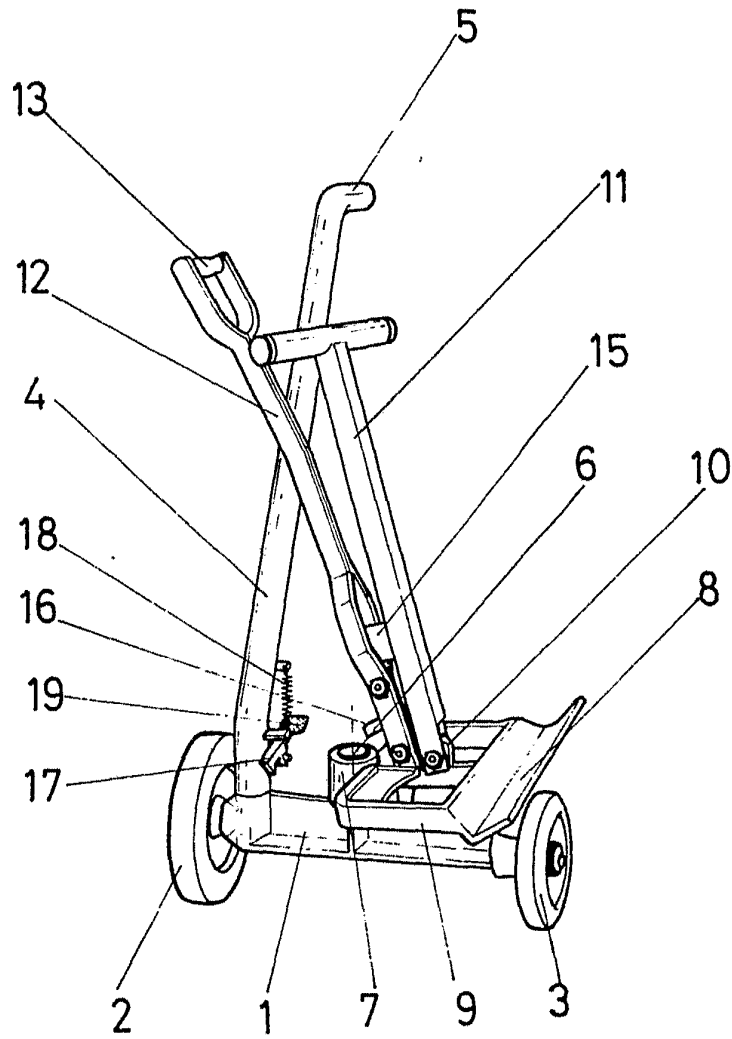


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de febrero de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.